



ACUERDO DE ACLARACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00005/CJEE/IP/2017

Visto el contenido de la Solicitud de Información número 00005/CJEE/IP/2017, de fecha 16 de enero de 2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se:

ACUERDA

I. Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Cuarenta de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la solicitud de información número 00005/CJEE/IP/2017, presentada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

II. Del análisis de la petición de información, mediante la cual el particular requiere lo siguiente: *"SOLICITO COPIA SIMPLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, FIRMADOS POR EL ACTUAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO SOLICITO COPIA DE LA PROMULGACIÓN DE TODOS LOS DECRETOS TAL Y CUAL SE PUBLICARON EN LA GACETA DEL GOBIERNO CON LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO."*, se le solicita respetuosamente que precise que decretos se solicitan, toda vez que en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" se publican los decretos emitidos por el Ejecutivo y los diversos emitidos por la Legislatura del Estado, asimismo se le pide que aclare cuál será la modalidad de entrega de la información, ya que en su requerimiento solicita copia simple de los decretos y en modalidad de entrega señala que será a través del saimex, por lo que le hago del conocimiento que las copias simples tiene un costo el cual podrá entregársele previo pago de derechos y estas no se pueden dar a través de saimex, lo anterior para que este sujeto obligado pueda dar respuesta a su solicitud de información.

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



En este sentido, se le informa que con motivo de este Acuerdo, el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndole un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para que complete o aclare su solicitud de información, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo señalado para tal efecto, se tendrá por no presentada, quedando a salvo sus derechos para que la vuelva a ingresar vía SAIMEX.

Así lo acordó y firma la Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**ACLARACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA****DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S):

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD 00005/CJEE/IP/2017**FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN (dd /mm /aaaa)** 23/01/2017**DATOS A COMPLETAR, CORREGIR, AMPLIAR O ACLARAR**

Mi solicitud es perfectamente clara, aun así voy a ampliar mi solicitud para que sea más específica, solicito copia simple de todos los decretos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" con la firma autógrafa del Gobernador del Estado de México y el Secretario General de Gobierno, desde el 16 de septiembre de 2011 hasta la fecha, lo que se pretende corroborar es comparar el original contra el ejemplar de las gacetas y verificar su validez con la firma de ambos personajes mencionados, como lo menciona la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en sus artículos 22 y 23

DOCUMENTOS ANEXOS**NÚMERO DE ACLARACIÓN:** 00005/CJEE/IP/2017/AC**CLAVE DE ENTREGA DE LA ACLARACIÓN:** 000052017235160521001015



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca, México, 23 de febrero de 2017.
Oficio: CJ/UIPPE/193/2017.
Solicitud de Información 00005/CJEE/IP/2017.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 16 de Enero de 2017, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Mi solicitud es perfectamente clara, aun así voy a ampliar mi solicitud para que sea más específica, solicito copia simple de todos los decretos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" con la firma autógrafa del Gobernador del Estado de México y el Secretario General de Gobierno, desde el 16 de septiembre de 2011 hasta la fecha, lo que se pretende corroborar es comparar el original contra el ejemplar de las gacetas y verificar su validez con la firma de ambos personajes mencionados, como lo menciona la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en sus artículos 22 y 23."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mediante oficio CJ/UIPPE/087/2017 y a través del oficio CJ/DLyPOGG/0207/2017 **da respuesta a su solicitud de información, la cual se adjunta al presente.**

Por cuanto hace a su requerimiento referente a "...solicito copia simple de todos los decretos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno...", se le hace del conocimiento que desde el 16 de septiembre de 2011 a la fecha se han publicado 988 decretos los cuales dan un total de 14,082 fojas, cuyo importe total deberá ser pagado, de conformidad con lo que establece el artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el concepto que dice que las copias simples la 1ra hoja el costo es de \$18.00 y de la copia simple hojas subsecuentes \$2.00 cada una, lo anterior lo deberá realizar en el formulario de pago estatal <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>, en el apartado de Gaceta de Gobierno y Legistel, en el rubro pago de derechos, seleccionando el servicio de pago de copias e información, una vez cubierto dicho importe habrá de acudir a la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica ubicada en Instituto Literario Pte. Núm. 510, segundo piso Colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono: (01722) 2137511/ 2137512, ext. 106 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, para hacer entrega del pago de derechos correspondiente a las copias solicitadas, para que posteriormente se le haga entrega de la documentación requerida.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Toluca de Lerdo, México,
16 de febrero de 2017.
CJ/DLyPOGG/0207/2017.

**DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
JEFA DE LA U.I.P.P.E.
PRESENTE**

En atención a la solicitud de información registrada con el folio 00005/CJEE/IP/2017, mediante la cual requiere copia simple de la promulgación de los decretos publicados en la Gaceta del Gobierno, firmados por el actual Gobernador Constitucional del Estado de México, comunico a usted que con base en diversos criterios jurisprudenciales, la promulgación es la publicación formal de un acto, cuya finalidad es lograr que sea conocida por aquellos a quienes obliga, ambos términos se emplean como sinónimos, teniendo plena validez jurídica el contenido de la misma, por lo que derivado de una interpretación sistemática y funcional del marco normativo y conceptual se advierte que los ejemplares del periódico oficial surten los efectos necesarios para satisfacer la solicitud del peticionario, por lo que los mismos se encuentran a disposición de la persona interesada previo pago de la contribución correspondiente, precisando que los instrumentos requeridos constituyen un aproximado de 14,082 fojas, derivado de lo cual para la consecuente determinación del monto a cubrir por el solicitante deberá estarse a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En este orden de ideas, las publicaciones de mérito, se encuentran disponibles de manera gratuita en la página web de esta Dirección a mi cargo en legislacion.edomex.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



**LIC. AARÓN NAVAS ALVAREZ
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"**



Copia Archivo/Minutario.

**CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO**